

Detalles del Remate

Amplio Galpon 4.550 ,11m2 en Florencio Varela

Información Principal

Tipo de Propiedad	Edificio / Galpon / Industria
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Cno. Gral. Belgrano 5297 y calle Braile
Localidad	Florencio Varela
Partido	Florencio Varela
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	31 agosto 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Cno. Gral. Belgrano 5297 y calle Braile, Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires
Bases del Remate	29 de jun 13:27: U\$S 850.000,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil
Número	34
Secretaría	Unica
Dirección	Uruguay 714 Piso Quinto
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Actor	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PUERTO PLATA LTDA.
Demandado	DEPOFER S.A.
Tipo de Juicio	s/EJECUCION HIPOTECARIA

Expediente	9970/2023
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	29 junio 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	31/08/2026 11:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	18/08/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs. 19/08/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Chiappetti , Guillermo T.
Teléfonos	Laboral 1: 4322-1277
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 a cargo del Dr. Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Única a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 5° de CABA, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PUERTO PLATA LTDA. c/DEPOFER S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expediente N° 9970/2023, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Guillermo T. Chiappetti, DNI 12.274.890, CUIT 20-12274890-2, tel. 4322-1277, correo electrónico guillermo_chiappetti@yahoo.com.ar, del inmueble inscripto en la Matrícula 61049; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección L, Fracción I, Parcela 14 b de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Descripción del inmueble: se encuentra con frente al Camino General Belgrano N° 5297 y calle Braile, al cual se accede por portones para camiones a un amplio galpón dividido en dos naves, en el frente se ubica una oficina con baño y vestuarios con baños, al costado del galpón hay un amplio playón con piso de cemento y dos portones para ingresos de camiones.- Designado como Parcela 14 b de la Fracción I, que mide: 141m15 de frente al Norte, 143m88 al S.S.O., 62m85 al E. y 2m54 en su ochava al O., Superficie 4.550 ,11m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección L, Fracción I, Parcela 14-b.- Partida 12.990.- Matrícula 61049 (fs. 144/146). Condiciones del remate: se llevará adelante durante el plazo de 10 días (art. 17 RESJ; ver art. 22), al contado y al mejor postor bajo las modalidades de los arts. 12 y 19 a 21 RSEJ. Base: U\$S 850.000. Deudas: Arba \$ 31.257.008,20 al 05/06/2026 (fs. 238/243), Municipal \$ 319.657,57 al 15/09/2025 (fs. 199), AySA \$ 1.229.026,55 al 10/12/2025 (fs. 201). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 31 de agosto de 2026 a las 11:00 horas. El comprador abonará, dentro de los 5 días hábiles de finalizado el acto del remate: a) importe total del precio ofrecido por V.S. en la cuenta de autos CUENTA EN PESOS N° 9897773874 y

9997171857 CBU 0110025950099971718576, CUENTA EN DÓLARES 9897773874 CBU 0110025951098977738743, b) 3% de Comisión del Martillero en la cuenta a su nombre EN PESOS CBU 0340317208012653216002, Alias Tulio2485 y en DOLARES CBU 03403172090012653216003 Alias PILA.PISADA.FRANJA; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Depósito en garantía: 1. Monto: los postulantes deben integrar un 5% del valor de la base por este concepto (art. 12 RSEJ) que deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos, con una antelación mínima de 3 días hábiles anteriores a la fecha de inicio del acto de subasta, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la misma. En caso de resultar vencedor, el importe quedará como pago a cuenta para el adjudicatario. 2. Devolución: los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio al titular mediante transferencia judicial, excepto que hubieran ejercido la opción de reserva de postura. En ese caso, podrán requerir la devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución. En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. A efectos de la devolución se librá un único DEOX por secretaría. Obligaciones del comprador: 1) Constituir domicilio: el martillero lo exigirá de quien/es resulte/n comprador/es la constitución de domicilio (art. 579 del CPCCN) bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas providencias en la forma prevista por el art. 133 del CPCCN. 2) Presentar la documentación prevista por el art. 26 RSEJ: dentro de los 3 días hábiles siguientes a la finalización de la subasta, lo que le será comunicado por el martillero. El depósito del importe correspondiente debe efectuarse en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos obrados. 2) Postor remiso: si el vencedor de la subasta no integra el precio y hubiese postores que efectuaron reserva de postura, a fin de prevenir el fracaso del acto y la realización de una nueva subasta, se los invitará de manera sucesiva iniciando por la mejor de ellas a ratificarla, siempre que las mismas sean superiores al 75% de la oferta ganadora (arg. conf. art. 585 CPCCN). Si el interesado la ratifica será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. A ese efecto, se hace saber que no se reintegrará el depósito de garantía a quienes hayan formulado reserva de postura hasta tanto no se determine el adquirente. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado e inscripto en esta subasta en el "Registro General de Subastas Electrónicas Judiciales" como máximo hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del acto (arts. 2, 3, 11 y 14 RSEJ); y no podrá cederse el acta de adjudicación toda vez que no se encuentra prevista en RSEJ. Se fijan para exhibición los días 18 y 19 de agosto de 2026, de 10:00 a 12:00 horas. Se informa a las entidades destinatarias que podrán constatar su autenticidad en el sistema informático del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el correspondiente número de expediente y año en la solapa de consulta de expedientes. Se deja constancia de que el presente documento digital se suscribe electrónicamente y/o digitalmente se encuentra eximido de colocación de sello medalla. Firmado electrónicamente en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha inserta al pie. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. IGNACIO M REBAUDI BASAVILBASO Juez - SANTIAGO VILLAGRAN SECRETARIO

e. 29/06/2026 N° 43168/26 v. 30/06/2026